

CIRCULAR No. 003 del 28 de febrero de 2025

PARA: ORDENADORES DE GASTO, DIRECTORES, COORDINADORES JEFES DE OFICINA.

DE: SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO

ASUNTO: LINEAMIENTOS SOBRE EL ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.6.1., **Deber de análisis de las Entidades Estatales**. “*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*”.

En ese sentido, RTVC, a través de la Resolución No. 028 de 202, Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, encargó al Subgerente de Soporte Corporativo la función “No. 10., la cual consiste en: “*Liderar la estructuración y evaluación económica, financiera y los estudios del sector de los procesos de selección que deba realizar la entidad*”

En cumplimiento de la citada función, en una revisión efectuada a los procedimientos asociados a la estructuración del análisis del sector en los procesos contractuales adelantados por la entidad, se ha identificado la oportunidad de mejora respecto de la elaboración de este documento precontractual.

Lo anterior, considerando que los análisis del sector son instrumentos que contribuyan a la estructuración de los estudios previos y que permiten agilizar las gestiones requeridas durante la etapa de planeación de la contratación, identificar riesgos, determinar requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

Al respecto, se encontró que actualmente se encuentran vigentes 4 formatos asociados al análisis del estudio del sector, en las diferentes modalidades de contratación que adelanta la entidad, lo que genera confusión e información inexacta al momento de elaborar el respectivo análisis. En particular, al revisar el **FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN o CONTRATACIÓN DIRECTA DE MENOR o MAYOR CUANTÍA Código: P-F-34 Versión: 9 del 06/05/2022**, se encuentra que el mismo incluye información que es innecesaria para el Análisis del Sector según los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, como son los capítulos:

2.2.2. Cadena de Producción y distribución, materias primas. Este aparte como se ha realizado no cumple con lo que se busca dentro de la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector y no muestra como es el proceso de generación de demanda agregada en el sector a través de la cadena de valor.

2.3.1. Condiciones técnicas y tecnológicas del proceso de contratación. En este aparte no cumple con lo que busca dentro de la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector. Este parte debe presentar las condiciones técnicas de la necesidad contractual.

3.2. Determinación de los oferentes. Este aparte no cumple con lo que busca dentro de la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector y puede inducir a la entidad a incumplir el principio de selección objetiva establecido en los principios de la Contratación Estatal, dado que la información que incluye es posterior al proceso precontractual, lo que, en principio, no atiende al sector.

Así mismo, al revisar el **FORMATO DE ESTUDIO DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Código. P-F-32 Versión: 5 del 12/10/2022**, se encuentra que el mismo incluye información que es innecesaria para el Análisis del Sector según los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, como son los capítulos:

3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL. Para una persona natural no se requiere efectuar este análisis, dado que lo que se busca en este documento es que se evalúe la idoneidad de la persona natural a contratar.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA. Para una persona natural no se requiere efectuar este análisis, dado que es una contratación directa.

De otra parte, al analizar el documento **GESTIÓN DE PROVEEDORES Código: P-P-7 Versión: 6 Fecha 31-05-2024**, se encuentra que este proceso puede llevar a incumplir con el principio de selección objetiva, dado que cada proceso es diferente y la Gestión de Proveedores es un acápite que se incluye en el Análisis de la Oferta dentro del documento de Análisis del Sector como lo establecen los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, al revisar el documento **FICHA DE INFORMACIÓN-ESTUDIOS DEL SECTOR Código: P-F-37 Versión. 8 del 06/05/2022**, se encuentra que este documento tiene la misma estructura del **FORMATO DE ESTUDIO DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Código. P-F-32 Versión: 5 del 12/10/2022**, por lo que la información es repetitiva.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se ha evidenciado que los actuales formatos contienen información repetitiva y que muchas veces no es aplicable a los procesos de selección, se hace necesario establecer lineamientos con el fin de continuar fortaleciendo el principio de eficiencia que rige los procesos contractuales que adelanta la entidad, conforme a los siguientes parámetros que regirán la elaboración de los citados estudios.

1. Análisis del sector para persona natural.

De acuerdo con lo establecido en el numeral IV literal A, de la Guía para Elaborar Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente: *“En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto...”*.

 Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

 **Teléfonos:** (+57)(601) 2200700

 **Línea gratuita nacional:** 018000123414

 **Línea preferencial para personas sordas:** (+57)(601) 2200703

En cumplimiento de esta obligación, el Manual de Contratación de la entidad, nota 1 del Numeral 2.7 ESTUDIOS DEL SECTOR Y MERCADO, establece que: “*En el caso de procesos adelantados por la modalidad de contratación directa con persona natural, para contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, el estudio de sector será elaborado por el responsable del área que requiere el servicio a contratar y tendrá visto bueno de la Coordinación de Gestión de Presupuesto, salvo para los casos en que se aplique la Resolución de Honorarios que se encuentre vigente*”

De acuerdo con lo anterior, con el fin de estructurar precontractualmente los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con persona natural, se adopta la “**Plantilla Análisis del Sector para Persona Natural**”, con el fin de facilitar el proceso de estructuración de los documentos contractuales en la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión a cargo de las áreas responsables.

Debe recordarse que esta se suscribirá por el responsable del área que requiere la contratación y tendrá visto bueno de la Coordinación de Gestión de Presupuesto, salvo para los casos en que se aplique la Resolución de Honorarios que se encuentre vigente.

2. Análisis del sector para otras modalidades de contratación de procesos misionales

Con el fin de estructurar precontractualmente los procesos de las demás modalidades de contratación, las áreas deberán diligenciar el formato denominado “**Solicitud de Contratación Otras Modalidades**” registrando la totalidad de los datos, la cual deberá ser remitida al correo analisissector@rtvc.gov.co.

Una vez recibida la información, desde la Subgerencia de Soporte Corporativo se designará el profesional que verificará que la información este completa y procederá a elaborar el respectivo de documento análisis del sector. En caso de que la información este incompleta, se hará la respectiva devolución del área para la completitud de la información.

Es importante tener en cuenta que una vez verificado que el formato se encuentra correctamente diligenciado, la Subgerencia de Soporte Corporativo estructurará el análisis del sector con base en la “**Plantilla Análisis del sector para otras modalidades de contratación de procesos misionales y administrativos**”, la cual será remitida al área correspondiente

Nota1: Una vez hecho el análisis del sector, se debe dar paso al estudio de mercado, con el fin de definir y/o sustentar el precio del servicio que se pretende contratar, de la mano con las reglas del mercado. Para ello, se sugiere elevar solicitudes de cotización dirigidas a algunas de las personas identificadas en el análisis del sector, para, con base en esa información, establecer el valor real del contrato. Recuérdese, este ejercicio tiene como finalidad determinar el valor total del contrato de la mano de las reglas del mercado; actividad que será apoyada por el profesional designado de la Subgerencia de Soporte Corporativo.

Nota 2: Para el caso de los procesos de Tienda Virtual, Acuerdo Marco y Grandes Superficies, no aplica este procedimiento.

 Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

 **Teléfonos:** (+57)(601) 2200700

 **Línea gratuita nacional:** 018000123414

 **Línea preferencial para personas sordas:** (+57)(601) 2200703

Sea oportuno indicar, que el éxito en el proceso de elaboración de la documentación precontractual depende del diligenciamiento oportuno y de calidad de los formatos de solicitud adjuntos. Además, con el objeto de ejecutar las actividades de manera eficaz y eficiente en el proceso de estructuración del Estudio del Sector y Mercado, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- a. No se deben hacer modificaciones a los formatos establecidos.
- b. Ser preciso en la información diligenciada.

En consecuencia, la entidad implementará para la elaboración del Análisis del Sector y Mercado el procedimiento expuesto.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente Soporte Corporativo RTVC S.A.S.

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Victoria Grillo Vargas– Coordinadora de Gestión Procesos de Selección	<i>Victoria Grillo Vargas</i>	28/02/2025
Revisó	Junny Cristina Laserna Bula – Jefe Oficina Asesora Jurídica		28/02/2025
Revisó	Maria Eugenia Tovar Rojas – Subgerente de Soporte Corporativo	<i>Maria Eugenia Tovar Rojas</i>	28/02/2025

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma de la Subgerente de Soporte Corporativo.